

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES SUBMARINAS

1. OBJETO DEL CONTRATO.

El objeto del contrato es la contratación del servicio de equipo de buzos para la realización de los trabajos de mantenimiento de las instalaciones submarinas.

2. ALCANCE DE LOS TRABAJOS.

Mantenimiento de fondeos, sustitución y reparación: Entre otras tareas se realizará el mantenimiento de:

- Cabos.
- Cadenas durmientes.
- Cadenas Maestras.
- Muertos.
- Atraques.
- Durmientes.
- Limpieza cabos y cadenas.
- Desplazamiento muertos.
- Sustitución de arganeos.

Pantalanes flotantes: Entre otras tareas se realizará:

- Zafado, saneamiento y sustitución de cadenas de sujeción.
- Zafado, saneamiento y sustitución de grilletes.
- Limpieza de flotadores por erosión biológica.
- Sujeción y acondicionamiento de tuberías de agua y luz.
- Retirada de material innecesario del fondo de los pantalanes y otras zonas del puerto.
- Mantenimiento y limpieza de los pantalanes flotantes.
- Revisión y limpieza de los flotadores de los pantalanes.

Espeque: Entre otras tareas se realizará:

- Inspecciones periódicas.
- Mantenimiento de tensores y anclajes.
- Mantenimiento y sustitución de ánodos.
- Control fijaciones y tornillos.
- Mantenimiento rejas sujeción del lastre.

Sala de bombeo: Entre otras tareas se realizará:

- Desmontaje y limpieza de las rejas de entrada.
- Sustitución de motores
- Dragados de conductos.
- Limpieza y mantenimiento de sala y conductos.
- Revisiones periódicas
- Limpieza cavitación de sala de bombas.

3. PERFIL REQUERIDO.

El adjudicatario deberá cumplir con la Orden de 14 de octubre de 1997 por la que se aprueban las normas de seguridad para el ejercicio de actividades subacuáticas, con la legislación estatal y autonómica vigente al respecto y con lo contenido en el Pliego de Condiciones Administrativas.

4. EQUIPOS.

Todos los equipos necesarios para la realización de los trabajos serán aportados por la empresa adjudicataria. Puerto Deportivo de Benalmádena, se hará cargo de los materiales para las reparaciones o sustituciones que haya que realizar en las instalaciones.

5. PERIODICIDAD DEL SERVICIO.

Se realizarán un total de **64 inmersiones anuales** del equipo de buceo. Cada inmersión tendrá una duración de 4 horas. La duración máxima de un trabajador bajo el agua será de 3 horas.

6. PRECIO Y DURACION DEL CONTRATO.

La presente contratación se establece por un periodo de 4 (cuatro) años; el presupuesto de licitación es de **184.320,00 € (CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTE EUROS)**, más el IVA vigente.

La anualidad 2015-2016 será de 46.080,00 € (cuarenta y seis mil ochenta euros), más el 21 % de IVA, que suman otros 9.676,80 € (nueve mil seiscientos setenta y seis euros y ochenta céntimos).

----- O -----

DILIGENCIA: El presente pliego ha sido aprobado por el Consejo de Administración de la Entidad en Sesión celebrada el día 11 de mayo de 2.015

El Secretario del Consejo

Fdo. Salvador C. Pérez Zumaquero